



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 071-201906996

DOCTOR
VICTOR JULIO HIDALGO CARDENAS
CALLE 16 #9-42 OFC 126
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 39 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201906996, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

VICTORHIDALGOABOGADO@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 072-201906996

DOCTOR
VICTOR JULIO HIDALGO CARDENAS
CARRERA 88 #18-60 CASA 18
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 39 de septiembre de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201906996, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

VICTORHIDALGOABOGADO@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 073-201504891

DOCTOR
RAUL HUMBERTO GUZMAN HERNANDEZ
CALLE 19 #4-74 OFC 504
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 201504891, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

RAULHGUZMANH@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 074-201504891

DOCTOR
RAUL HUMBERTO GUZMAN HERNANDEZ
CALLE 146 #13-83 AP 301
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de marzo de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 201504891, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

RAULHGUZMANH@HOTMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 075-202001936

DOCTOR
FRANKLIN SANCHEZ GOMEZ
CARRERA 78 #38C-12 S
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de febrero de 2024 dentro del radicado 202001936, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) AÑOS, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.1 y 35.3 de la Ley 1123/07.

charly511@hotmail.es
cslinvestercniconfidencial@yahoo.com
correoarcangelmichaelabogado@yahoo.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 076-201907023

DOCTOR
OSCAR EDUARDO GOMEZ LOPEZ
AVENIDA CALLE 24 #51-40 OFC 507
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201907023, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

gomezlopezeduardo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 077-201907023

DOCTOR
OSCAR EDUARDO GOMEZ LOPEZ
CALLE 22ª #44C-25 AP 307
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de enero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de enero de 2024 dentro del radicado 201907023, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

gomezlopezeduardo@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 078-202203101

DOCTOR
JOHN JAIRO ROJAS ACOSTA
CALLE 13#9-33 OFC 902
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 202203101, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

defensas_legales@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 079-202203101

DOCTOR
JOHN JAIRO ROJAS ACOSTA
CRA 56ª #138-23 AP 2
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de junio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 12 de diciembre de 2023 dentro del radicado 202203101, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

defensas_legales@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 080-201905141

DOCTORA
ROSALBA ARENAS VILLAMIZAR
CRA 10 #20-39
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 201905141, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

romerobuitragoadriana@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 081-201905141

DOCTORA
ROSALBA ARENAS VILLAMIZAR
CALLE 74ª #46-29
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 201905141, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

romerobuitragoadriana@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 082-202203556

DOCTORA
NUBIA BALKYS PATIÑO SANTOS
AV JIMENEZ #7-25 OFC 413
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 202203556, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

NBPSABOGADOS@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 083-201904972

DOCTORA
BLANCA NIEVES BRICEÑO GOMEZ
CARRERA 26B #28-35
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904972, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

BLACK_LAUFER@YAHOO.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 084-201904972

DOCTORA
BLANCA NIEVES BRICEÑO GOMEZ
TRANS 72 C BIS #44G-24 SUR
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 29 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201904972, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

BLACK_LAUFER@YAHOO.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 085-202002652

DOCTORA
GILMA LILIANA HERNANDEZ CHACON
AV JIMENEZ #9-43 OFC 312
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2021 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de febrero de 2024 dentro del radicado 202002652, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

LILIANAHERNANDEZ.7@HOTMAIL.COM
NOTIFICACIONESLILIANAHERNANDEZ@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 086-202002652

DOCTORA
GILMA LILIANA HERNANDEZ CHACON
CLL 80 #73^a-21 INT 1 APTO 315
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 29 de noviembre de 2021 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 07 de febrero de 2024 dentro del radicado 202002652, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

LILIANAHERNANDEZ.7@HOTMAIL.COM
NOTIFICACIONESLILIANAHERNANDEZ@GMAIL.COM

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 087-201906389

DOCTORA
JENNYFFER CAROLINA MOLINA RODRIGUEZ
CLL 31 #13^a-51 APTO 905
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de enero de 2024 dentro del radicado 201906389, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (6) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.19, 28.8, 35.4, 37.1 y 37.2 de la Ley 1123/07.

jemol22@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 088-202002139

DOCTORA
CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA LONDOÑO
CLL 86 #95-23 BL Q D 7-502
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202002139, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES Y MULTA DE (2) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 18C, 28.10, 28.8, 34D, 35.4, 35.8 y 37.1 de la Ley 1123/07.

claleja@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 089-202002139

DOCTORA
CLAUDIA ALEJANDRA CARDONA LONDOÑO
CLL 86 #95-23 BL D6 APTO 203
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 22 de junio de 2022 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 202002139, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (4) MESES Y MULTA DE (2) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 18C, 28.10, 28.8, 34D, 35.4, 35.8 y 37.1 de la Ley 1123/07.

claleja@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 090-201905343

DOCTOR
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CLL 18 #4-91 OFC 205
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905343, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (8) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

ABOGADOSJC71@HOTMAIL.COM
franmolano.16@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 091-201905343

DOCTOR
JUAN CARLOS CUESTAS SANCHEZ
CLL 34ª #98-02
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 214 del 19 de febrero de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 26 de febrero de 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de noviembre de 2023 dentro del radicado 201905343, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN TÉRMINO (8) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

ABOGADOSJC71@HOTMAIL.COM
franmolano.16@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 29 de febrero de 2024

Oficio No. 092

Señores

**DIVISIÓN DE COBRO COACTIVO
UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL**

Carrera 7 No. 27-18
Ciudad

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 07 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: John Alexander Moreno-Auxiliar Judicial